



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081 - 2024-A-MPA

Abancay, 01 de marzo del 2024

VISTOS:

El Oficio N°001-JAPQ-Aban-2024, Carta N°010-2024-MYQP-ATM-SABA-MPA, Informe N° 072-2024-LVO-SGMAS-MPA, Informe N°104-2024-GGASS-MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único ordenado del reglamento de la Ley General de los servicios de saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, incisos c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de medio Ambiente y Servicios Públicos.

Que, mediante Carta N°010-2024-MYQP-ATM-SABA-MPA de fecha 22 de febrero del 2024, el Responsable (e) del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico ATM-SABA, remite el Expediente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Quitasol, JASS- QUITASOL del sector de Quitasol, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, donde solicitan, la actualización, reconocimiento e inscripción de manera retroactiva del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 23 de diciembre del 2023 hasta el 23 de diciembre del 2025, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; petición que es procedente atender, de acuerdo a los informes citados en el visto.

Que, con Informe N°104-2024-GGASS-MPA de fecha 23 de febrero del 2024, que contiene el Informe N°072-2024-LVO-SGMAS-MPA, la Gerencia de Gestión Ambiental, Saneamiento y Salud, Solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del nuevo Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Quitasol - JASS-QUITASOL- del sector de Quitasol, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios.

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO QUITASOL - JASS - QUITASOL- DEL SECTOR DE QUITASOL, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac; como





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, de manera retroactiva como miembros **DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO QUITASOL- JASS- QUITASOL- DEL SECTOR DE QUITASOL**, por dos (02) años, desde el **23 de diciembre del 2023 hasta el 23 de diciembre del 2025**, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	SR. ANTERO CHIRINOS ESCALANTE	44077086
Vice Presidenta	SRA. ALICIA FERREL CONTRERAS	45139472
Tesorera	SRA. GLORIA CUARESMA LOPEZ	31040100
Secretario	SR. GILBERTO USTUA CAMACHO	08136681
Vocal 1	SR. CESAR AIQUIPA TORRES	31348482
Vocal 2	SRA. FELICITAS POLICARPO SAUÑE	47156877

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como Fiscal del **DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA JASS- QUITASOL- JASS- QUITASOL- del sector de Quitasol**, por dos (02) años, **del 23 de diciembre del 2023 hasta el 23 de diciembre del 2025**, a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°
Fiscal	SRA. AEROPAJITA VILLARROEL PALOMINO	31026772

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, al **CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS- QUITASOL-DEL SECTOR DE QUITASOL**, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

Astrid M. Geraldine Huamán Montes

Astrid M. Geraldine Huamán Montes
ALCALDE ENCARGADO





ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO" GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN LIBRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES

La Municipalidad Provincial de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, deja constancia del reconocimiento, inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" a su cargo de la organización comunal denominada "JASS QUITASOL" del Centro Poblado Quitasol, constituida para administrar, operar y mantener los servicios de agua y saneamiento.

Centro Poblado Rural de : Quitasol

Distrito : Abancay

Provincia de : Abancay

Departamento de : Apurímac

El Consejo Directivo de la organización comunal "JASS QUITASOL" ha sido elegido por el período de dos (02) años desde 23/12/2023 hasta el 23/12/2025 y el/la Fiscal por el periodo de dos (02) años desde el 23/12/2023 hasta el 23/12/2025

El Consejo Directivo de la JASS, está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente/a	Antero Chirinos Escalante	44077086
Vicepresidente/a	Alicia Ferrel Contreras	45139472
Tesorero/a	Gloria Cuaresma López	31040100
Secretario/a	Gilberto Ustua Camacho	08136681
Vocal 01	Cesar Aiquipa Torres	31348482
Vocal 02	Felicitas Policarpo Sauñe	47156877

El/La Fiscal de la JASS, está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
El/La Fiscal	Aeropajita Villarroel Palomino	31026772

La presente constancia se expide en Abancay, el 01 de marzo del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

Astrid Jil Gerardine Huamán Montes
ALCALDE ENCARGADO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Frank Ancco Ccasa
RESPONSABLE DE AREA TÉCNICA MUNICIPAL
Responsable del ATM